

1.1. Informe del Auditor Independiente

A los Señores:

**PRESIDENTE Y DIRECTORES
FONDO DE DESARROLLO COMUNAL
INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO
FONDECO IFD**

Santa Cruz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Desarrollo Comunal Institución Financiera de Desarrollo – FONDECO IFD** (la Entidad), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Tal como menciona en la nota 2, a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, estos han sido preparados para permitir a la Entidad, cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y otros órganos de control, nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio, profesional, han sido significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones en nuestro trabajo de auditoría. A continuación, describimos la cuestión clave que hemos tratado en el contexto de nuestra auditoría.

Cuestión Clave: Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de prestatarios que han sido financiados y por el cual se ha asumido una obligación contractual.

La cartera de créditos en la Entidad se constituye en el activo más significativo y representa la principal fuente generadora de ingresos, cuya modalidad de evaluación y calificación de cartera y la respectiva constitución de las provisiones se realiza conforme a "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir la Cuestión Clave:

Nuestros procedimientos para el trabajo de auditoría de evaluación de la gestión de riesgo de crédito y la calificación de la cartera de créditos, estuvieron dirigidos a verificar el cumplimiento de la Entidad sobre la normativa contenida en las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito contenida en el Capítulo I del Título II, Libro 3º, y el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incluida en el Capítulo IV del Título II del Libro 3º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la normativa interna de la Entidad, vigente al 31 de diciembre de 2023, relacionados con la gestión de riesgos y la evaluación de la cartera de créditos de la Entidad.

Evidenciamos que exista una política general para la gestión de riesgos debidamente aprobada por el Directorio, que incluya los principios sobre los cuales gestiona el riesgo de crédito, considerando como elemento fundamental la capacidad de pago.

Se analizó la gestión del riesgo de crédito de la Entidad, tomando en cuenta la existencia de políticas y procedimientos aprobados, en las que se contemple los principios sobre los cuales se basa el proceso crediticio, la evaluación y calificación de la cartera de créditos.

Se evaluó y verificó la existencia de una estructura organizativa, funciones y responsabilidades para la gestión del riesgo de crédito.

Hemos identificado y probado los controles relevantes relacionados con la evaluación y aprobación de créditos, desembolso, seguimiento y cobranza, incluyendo la constitución de las garantías correspondientes.

También seleccionamos una muestra de clientes seleccionados aleatoriamente y hemos efectuado una revisión independiente sobre las conclusiones alcanzadas por la Gerencia respecto a la capacidad de pago y a las garantías, la calificación y nivel de previsión.

La revisión se enfocó en procedimientos para evaluar la cartera de créditos, considerando los tipos de créditos que mantiene la Entidad, los cuales se asocian a criterios de evaluación masiva y determinación de la calificación por días mora y la determinación de provisiones conforme lo establece la normativa regulatoria.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

La administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del **Fondo de Desarrollo Comunal Institución Financiera de Desarrollo – FONDECO IFD**, son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencias de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude pueda implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de control interno.
2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
3. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

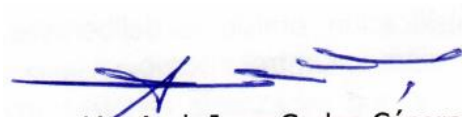
4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se han basado en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
5. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno y/o administración de la Entidad entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno y/o administración de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación a la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son; en consecuencia, la cuestión clave de auditoría. Describimos esa cuestión en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión, o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Kreston Internacional Bolivia S.R.L.
Registro N° CAUB – 574



Lic. Aud. Juan Carlos Cáceres Torrico

Prof. CAUB – 23481Mat.
Prof. CAULP – 8494

Santa Cruz, 15 de febrero de 2024